



Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE BANANEROS**

LUGAR Y FECHA							
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN			HORA INICIAL	HORA FINAL
25	08	2016				8:a.m.	4:15 p.m.
CORPORACIÓN							
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN			SALA DE JUSTICIA Y PAZ		MAGISTRADA PONENTE		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	0	0
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	0	8	3	6	0	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	9	8	4	1	4	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	2	1
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	8	6	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	2	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	3	4

TIPO DE AUDIENCIA
Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DEITOS
Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
15.347.632	RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	PEDRO PONTE o PEDRO BONITO	X		X	
78.293.820	OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES	EL INDIO				
71.251.875	OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDÓ	NICHE		X	X	
78.698.402	ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ	RUBÉN				
71.942.578	CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR	LLANERO o DANIEL				
8.329.441	ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	MELAZA				
71.934.653	LUIS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA	LUCHO				
3.371.685	RAFAEL EMILIO GARCÍA	EL VIEJO	X		X	
71.944.382	MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA	EL FLACO o JERINGA				
71.986.164	FRANCISCO HERRERA SALGADO	FABIO				



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

71.948.974	ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	EL FLACO		X	X	
71.941.518	PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA	REPOLLO	X		X	
71.944.890	JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA	J.R.	X		X	
71.776.757	OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ	EL GATO				
71.942.722	DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ	SORONGO	X		X	
71.982.647	MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS	RICARDO u OMAR	X		X	
71.933.935	DALSON LÓPEZ SIMANCA	LÁZARO MONOPECOSO	X		X	
11.796.652	CARDENIO CAICEDO MENA	BURRO CON SUEÑO, BURRO TRISTE, ALBERTO	X		X	
8.435.791	WILSON CARDONA RESTREPO	OMAR, PALILLO	X		X	
71.945.948	BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA	YOLANDA		X	X	
71.251.329	VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO	EL ZARCO		X	X	
70.414.694	ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO	JOSÉ LOCO				
71.982.889	JAVIER OCARIS CORREA ÁLZATE	FREDY, MACHÍN			X	
78.753.529	MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ	JULIÁN JORGE, MAURICIO		X	X	
71.253.358	REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS	PURRULÚ	X		X	
71.240.495	LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO	EL CHICHI, EL INDIO	X		X	
71.939.065	GERMÁN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS	EL DIABLITO	X		X	
8.338.959	LUIS ALBEIRO MOSQUERA CORREA	ALBEIRO		X	X	
11.806.096	BRAND YESID BECERRA BEITER	BRAYAN				
71.241.970	JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO	EL MONO		X	X	

INTERVENIENTES	
Fiscal 17 DNFEJT	Mauricio Aguirre Patiño- Apoyo Luis Eduardo Villa Cartagena, funcionario policía judicial



Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Representantes Judiciales de Víctimas	Adriana Guevara Marulanda
	Wilson Mesa Casas
	Sandra Milena Arias Hoyos
	Cielo Botero Mesa
	Julián Daniel González
Iván Gómez	
Defensor de: Reinaldo Antonio Salgado Avilés Mauricio de Jesús Roldán Pérez	Cristian Mayoma Sánchez
Defensor de: Raúl Emilio Hasbún Mendoza Cardenio Caicedo Mena Javier Ocaris Correa Álzate Dionisio Mosquera Martínez Alejandro Ortega Herrera Brand Yesid Becerra Beiter Osman Darío Restrepo Gutiérrez Ovidio Pascual Núñez Cabrales Rafael Emilio García Mario de Jesús Granja Herrera Carlos Alberto Arango Betancur Israel Antonio Toro Durango	Otto Fabio Reyes Tovar
Pablo Antonio Peinado Padilla Oscar Darío Ricardo Robledo Francisco Herrera Salgado Wilson Cardona Restrepo Benjamín Páramo Carranza Víctor de Jesús Sepúlveda Giraldo Luis Arley Acosta Escudero Germán de Jesús Tuberquia Salas Jhon Jairo Álvarez Manco Manuel Ángel Cartagena Rojas Luis Antonio Córdoba Mosquera Adriano José Cano Arteaga Enich Antonio Guzmán Álvarez Jorge Isaac Quinto Mejía Dalson López Simanca	Nicolás Humberto Morales Duque
Ministerio Público	Luis Rafael Calderón Daza

VÍCTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS

VER LISTADO ANEXO

VÍCTIMAS EN APARTADO

ELDA ROSA FLÓREZ 39412005  
 ROSALBA DE JESÚS CAMPIÑO URIBE 39.412.461  
 MARTHA LONDOÑO MOSQUERA C.C. 39.302.664  
 LUZ AIDE GALEANO CASTAÑO C.C. 39.407.438

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

SESIÓN PRIMERA  
Jueves, agosto 25 de 2016  
Hora de inicio: 9:53 a.m.

**00:01:04** Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor. Se presentan las partes intervinientes.

**00:02:13** El Abogado **CRISTIAN MANYOMA SÁNCHEZ**, solicita a la Magistratura, Personería para actuar en la audiencia, como defensor de los postulados **REINALDO ARTURO SALGADO AVILÉS y MAURICIO DE JESÚS ROLDAN PÉREZ**. Una vez los mencionados postulados le reconocen de forma oral poder para actuar como su defensor, la Magistrada reconoce personería al doctor **MANYOMA SÁNCHEZ**, identificado con la cédula No 1.076.325.294 y tarjeta profesional No 236851.

**00:11:15** La Magistrada, señala a las víctimas que hay una planilla para que firmen la asistencia, igualmente advierte que en el municipio de Apartadó hay señal de conexión.

**00:11:28** La Magistrada, manifiesta, que cada vez, resulta muy complicado que trasladen a tiempo la remisión de los postulados por parte del INPEC, por una u otra causa, como cuestiones de logística, esas son las exculpaciones que presentan. Por tal razón ordena la Magistrada requerir al Director del INPEC, y ponerle presente nuevamente esta situación, porque se ha vuelto difícil hacer las audiencias con los postulados de la Cárcel de Itagüí, qué con los mismos extraditados en Cárceles de Estados Unidos.

**00:12:57** La Magistrada deja constancia expresa que la Sala por disposición del artículo 54 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, sesiona en Sala dual, esto por cuanto el segundo revisor de la Sala, doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo, se encuentra desarrollando tareas propias de su cargo en la sede del Tribunal Superior de Medellín.

**00:14:05** La Magistrada permite el ingreso del resto de postulados y les manifiesta, que si autorizan a sus defensores iniciar las audiencias cuando se presente el caso, que no puedan llegar a tiempo, con el fin de iniciar las mismas en una hora razonable.

**00:14:20** Los postulados autorizan que sus defensores inicien la audiencia mientras ellos no han llegado a la misma. Seguidamente se presentan los postulados que acaban de llegar.

**00:15:47** Fiscalía continúa con la exposición de la muestra representativa del Patrón de macrocriminalidad denominado, Desaparición Forzada, previo a esto el señor Fiscal hace entrega a la Magistrada, de un ejemplar que



contiene algunas de las correcciones que se han hecho con respecto a la relación de materiales probatorios del escrito inicial de cargos, asimismo manifiesta que copia digital de la misma será también suministrada a los demás sujetos procesales e intervinientes. Carpeta con los folios de 231 al 444.

00:17:15 Aclara el señor Fiscal, que en todos los casos se formularán cargos contra el postulado Raúl Emilio Hasbún Mendoza, y se hará precisamente en calidad de autor mediato y a título de dolo y donde exista una forma de participación distinta a esta, se hará la reseña de modo puntual por parte del delegado de la Fiscalía.

00:17:33 HECHO 55. Desaparición Forzada En Concurso Heterogéneo Sucesivo de Homicidio en Persona Protegida. AUDE ANTONIO POLO CASILLA. C.C. 70.526.610. Fecha de los hechos. 25/06/1998. Lugar de los hechos: Mulata (Antioquia). Confesión del postulado: 30/10/2014. Se reproduce clip de la versión libre del postulado.

00:39:24 HECHO 110. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. JEREMÍAS GRACIANO BERRIO. C.C. 15.365.593. Fecha de los hechos: 06/12/1996. Lugar de los hechos: Belén de Bajira (Antioquia). Versión libre del postulado RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 30/10/2014. Versión libre del postulado, DALSON LÓPEZ SIMANCA: 15/10/2014 (11:56:25) Se reproduce clip de la versión libre de los postulados.

00:51:30 HECHO 109. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. SERGIO DE JESÚS GOMEZ. C.C. 8.337.738. Fecha de los hechos: 05/05/1998. Lugar de los hechos: Chigorodó (Antioquia) Versión libre del postulado: 30/10/2014 (11:51:01). Se reproduce clip la versión libre del postulado.

01:01:28: La señora Magistrada indica a los postulados que deben de estar muy atentos, una vez, termine el patrón de delito del hecho 109 preguntará a ellos si aceptan o no los cargos.

01:02:05 HECHO 105. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. JUAN MANUEL ALVARADO ZABALETA, C.C. 8.111.198 Fecha de los hechos: 25/03/1997. Versión libre del postulado. RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 30/10/2014. Versión libre del postulado DALSON LOPEZ SIMANCA: 15/10/2014. Se reproduce clip de la versión libre de los postulados

01:15:16 HECHO 162. Desaparición Forzada, Homicidio en Persona Protegida y Desplazamiento Forzado. LUZ MARIELA PALACIO. Fecha de los hechos:



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

15/03/1997. **Lugar de los hechos:** Turbo (Antioquia). **Versión libre del postulado:** 30/10/2014(03:38:12)

01:28:35 **HECHO 80. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. JAIME ANTONIO ACEVEDO CASTRO. C.C. 15.926.875**  
**Fecha de los hechos:** 15/04/1997. **Lugar de los hechos:** Chigorodó (Antioquia). **Versión libre del postulado:** 30/10/2014 (11:22:56). **Se reproduce clip de la versión libre**

01:38:02 **HECHO 99. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. JOSÉ LUIS ROJAS VÁSQUEZ. Fecha de los hechos:** 15/04/1997. **Lugar de los hechos:** Mutata. **Versión libre del postulado. RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA:** 30/10/2014. **Versión libre del postulado DALSON LÓPEZ SIMANCA:** 15/10/2014. **Se reproduce clip de la versión libre del postulado LÓPEZ SIMANCA (11:47:40)**

01:48:23 **HECHO 35. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio Agravado. RAFAEL GOEZ QUINTERO. C.C. 71.938.150. Fecha de los hechos:** 05/1997. **Lugar de los hechos:** Carepa (Antioquia). **Versión libre del postulado:** 20/08/2014 (10:45:15). **Se reproduce clip de la versión libre.**

01:57:20 **La Fiscalía concluye la presentación de los hechos que constituyen la muestra representativa del patrón de macrocriminalidad denominado Desaparición Forzada.**

01:57:40. **La Magistrada ordena un receso y hora de regreso a la 1:30 p.m.**

**Hora de finalización Sesión Primera: 11:54 a.m.**

**SESIÓN SEGUNDA**

**Jueves, agosto 25 de 2016**

**Hora de inicio 01:40 p.m.**

00:01:04 **Se reinicia la audiencia.**

00:01:19 **Se concede el uso de la palabra al postulado MAURICIO ROLDAN, el cual solicita a la ponente por medio de un documento escrito, permiso para ausentarse de la audiencia, toda vez que está en cabeza de un proyecto productivo agrícola. La Magistrada le manifiesta que una vez allegue la certificación del patrono, por la Sala se analizará la solicitud.**

00:03:30 **Se concede la palabra al postulado, PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA, quien manifiesta lo siguiente:**

"... como es de conocimiento de la Sala, soy representante de Derechos Humanos del Patio 6° de la Cárcel, y tengo un derecho de petición, para hacerlo llegar a la Sala, teniendo en cuenta unas anomalías que se están presentando en la Cárcel de Itagüí en la Oficina de Tratamiento y Desarrollo, y más directamente con los postulados de Justicia y Paz; así mismo solicito una certificación de asistencia a la audiencia, por cuanto estoy realizando junto con otros compañeros un diplomado de Derechos Humanos de la Universidad Sabaneta..."

00:06:31 Se concede el uso de la palabra al postulado **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**, solicitando a la Sala, permiso para ausentarse, porque trabaja en el municipio de Urabá y le es muy difícil trasladarse para las audiencias.

00:07:07 La Magistrada señala, que cuando se vaya a exponer por parte de la Fiscalía los cargos de cada postulado, tienen que estar presente necesariamente y estar en contacto con sus defensores. Igualmente requiere al postulado **OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO**, señalándole que tiene que estar presente en la Sala, cuando se empiece a debatir los cargos, donde tenga responsabilidad.

00:11:05 Continúa el señor Fiscal, presentando los cargos de Desaparición Forzada.

00:11:38 HECHO 90. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. **IVÁN DE JESÚS RIVERA DÍAZ**, CC. 3.328.993. Fecha de los hechos: 12/10/1996. Lugar de los hechos: Apartadó (Antioquia). Versión libre del postulado: 20/08/2014

00:16:27 HECHO 29. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. **JOHN FREDY RESTREPO**. Fecha de los hechos: 26/11/1996. Lugar de los hechos: Apartadó (Antioquia). Versión libre del postulado **Raúl Emilio Hasbún Mendoza**: 30/10/2014

00:25:33 HECHO 160. Desaparición Forzada en Concurso de Homicidio en Persona Protegida y Desplazamiento Forzado. **GEBER LUIS GARRIDO LOBO**. Víctima de Desplazamiento Forzado **YARLY EDITH GÓMEZ ESCUDERO** y su núcleo familiar. Indica el señor Fiscal, que este hecho ya fue objeto de presentación de la muestra representativa.

00:27:03 HECHO 149. Desaparición Forzada en Concurso de Homicidio en Persona Protegida. **JOSÉ VIRGILIO CHANCI TORRES**. C.C. 3.542.013. Fecha de los hechos: 18/01/2000. Lugar de los hechos: Turbo (Antioquia). Versión libre



del postulado, RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 20/08/2014 (03:09:25).  
Versión libre del postulado: ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA: 01/09/2008

00:41:15 La Magistrada, indica al señor Fiscal, que del éxito del recuento fáctico, permite construir un contexto y en el cual se desprende los patrones del delito, situación esta que permite tener una verdad histórica no solo para las víctimas sino también para la sociedad.

00:54:31 HECHO 107. Desaparición Forzada en Concurso Heterogéneo y Sucesivo con Homicidio en Persona Protegida, a su vez Concurso Homogéneo y Sucesivo entre sí de Desaparición Forzada en Homicidio de Persona Protegida. MARÍA DOLLY TORO BEDOYA. C.C. 21.707.821. ORLANDO GUISAO TORO. C.C. 3.463.398. RUBÉN MAURICIO GUISAO TORO. C.C. 71.272.777. AISBER ANTONIO PALACIO CARDONA (Menor de edad 13 años). Fecha de los hechos: 11/10/2000. Versión libre del postulado RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 20/08/2014 (02:01:36).

01:04:40 HECHO 142. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. JOSÉ ALEXIS ESTRADA TREJOS. C.C. 15.920.921. Fecha de los hechos: 17/03/2001. Lugar de los hechos: Apartadó (Antioquia) Versión libre del postulado RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 30/10/2014

01:08:41 HECHO 126. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. ELKIN DAVIER MESA TORRES, C.C. 71. 251.338. Fecha de los hechos: 11/06/2002. Lugar de los hechos: Carepa (Antioquia). Versión libre del postulado RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 28/08/2014.

01:12:03 HECHO 147. Desaparición Forzada en Concurso con Persona Protegida: RAFAEL FRANCISCO ACOSTA RIVAS. C.C. 8.189.143: Fecha de los hechos: 30/10/2002. Lugar de los hechos: Turbo (Antioquia). Versión libre del postulado RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 20/08/2014 (03:15:04)

01:21:20 HECHO 146. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. Víctima: CNI (NN) de sexo masculino de 23 años de edad aproximadamente. Fecha de los hechos: Año 2002. Lugar de los hechos: Turbo (Antioquia).

01:24:10 La Fiscalía reformula el cargo del Hecho 146, quedando así: Desaparición Forzada y Homicidio Agravado.

01:25:58 La Magistrada ordena un receso de 15 minutos.

Hora de finalización Segunda Sesión 03:10 p.m.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

SESIÓN TERCERA

Jueves, agosto 25 de 2016

Hora de inicio: 03:25 p.m.

00:00:50. El señor Fiscal corre traslado de dos (2) ejemplares impresos, uno para la defensa de los postulados, otro para la representación judicial de víctimas, del documento que hace referencia a la modificación al escrito con respecto al patrón de macrocriminalidad de desaparición forzada; asimismo el Fiscal hace entrega de cinco (5) copias digitalizadas, tres (3) para la defensa de los postulados y dos (2) para la representación judicial de víctimas, y uno (1) adicional para el despacho de la Magistrada ponente.

00:02:56 Continúa el señor Fiscal con el Hecho 146.

00:03:55 **HECHO 168. Desaparición Forzada, en Concurso Heterogéneo y Sucesivo con Homicidio en Persona Protegida, Reclutamiento Ilícito y Acceso Carnal Violento. JHENIFER JULIET BARRERA BUITRAGO. C.C. 39.320.348. Fecha de los hechos: Marzo de 2002. Lugar de los Hechos: Turbo (Antioquia).**

00:04:41 La Magistrada le recuerda al Fiscal que cuando son víctimas de violencia basada en género, debe decir solo las iniciales.

00:04:45 Continúa el señor Fiscal con el **Hecho 168.**

00:09:04 La Fiscalía modifica el cargo del Hecho 168, que dando así: **Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio Agravado, Reclutamiento Ilícito y Acceso Carnal Violento.**

00:15:13. La Magistrada, recuerda al Fiscal del informe que debe presentar de compulsas de copias a la Justicia Penal Ordinaria y el estado que se encuentran las mismas.

00:15:42 **Hecho 148. Desaparición Forzada en Concurso con Homicidio en Persona Protegida. SARAY ESTHER MUÑOZ RODRÍGUEZ. C.C. 43.156.370 Fecha de los hechos: 01/03/2003. Lugar de los hechos: Apartadó (Antioquia). Confesión del postulado RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA: 20/08/2014 (03:20:32). Confesión del postulado BENJAMÍN PARAMO CARRANZA: 18/07/2014 (11:20:28).**

00:28:02 Se concede el uso de la palabra a la defensora de víctimas **ADRIANA GUEVARA**, donde solicita se reproduzca el clip de la versión libre



**TRIBUNAL SUPERIOR**  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

del hecho anterior. Seguidamente la Magistrada autoriza la reproducción del clip de la versión libre.

00:38:39 La Magistrada, pregunta al postulado si él está condenado por los hechos expuestos por el Fiscal en el hecho 148.

00:39:50 Se concede el uso de la palabra al Postulado **BENJAMÍN PARAMO CARRANZA**, quien manifiesta lo siguiente:

*"Yo no estoy condenado por el delito de, SARAY ESTHER MUÑOZ, estoy condenado por el delito de LUIS HERNÁN MONROY, que sucedió en el año 1998."*

00:40:38 Se concede el uso de la palabra a la apoderada de víctimas **ADRIANA GUEVARA**, que dice lo siguiente:

*"Lo que pasa es que en el escrito que nos entregaron, incluso, hay una anotación que dice que falta el clip de la versión, es un poco preocupante. Y también usted le ha solicitado a la Fiscalía que haga unas correcciones al escrito, entonces el escrito que nos entregaron ya tendrá esas correcciones? o posteriormente nos van a entregar todo eso aclarado."*

00:41:08 A lo que la Magistrada contesta

*"Que quede claro lo siguiente: Estos procesos, a pesar que no tenemos que ver con el sistema penal acusatorio, son procesos orales, entonces todo lo que se surta en la audiencia concentrada es el fundamento para efectos de valoración en la sentencia. El escrito de cargos, obviamente lo presentan en físico, en medio magnético o de cualquier otra forma y es una permanente construcción, no solamente por parte de la Fiscalía para todos los efectos de los principios de Justicia Transicional, sino también es el aporte que puedan hacer ustedes, las víctimas, todo el grupo de postulados, todos esos aportes son recibidos y es una construcción y reconstrucción permanente, igual que el contexto. Entonces todo esto aquí, es un aprendizaje de ensayo error, ensayo error, en Justicia y Paz, y estamos todos con la mejor disposición y cada uno dentro del rol que desempeña dentro del proceso ayuda a sacarlo adelante y hacerlo de la mejor manera para cumplir con los principios de justicia y Paz, que es la verdad, justicia, reparación, no repetición y reconciliación, sobre todo para que sea un verdadero proceso de paz."*

00:49:13 Termina la audiencia



Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de finalización 4:15 p.m.

**OBSERVACIONES**

**EVIDENCIA RECIBIDA**

El señor Fiscal corre traslado de dos (2) ejemplares impresos, uno para la defensa de los postulados, otro para la representación judicial de víctimas, del documento que hace referencia a la modificación al escrito de cargos con respecto al patrón de macrocriminalidad de desaparición forzada; así mismo el Fiscal hace entrega de cinco (5) copias digitalizadas, tres (3) para la defensa de los postulados y dos (2) para la representación judicial de víctimas, y uno (1) adicional para el despacho de la Magistrada ponente.

**ORDENES O DECISIONES DE TRÁMITE**

Presentación de informe por parte de la Fiscalía de compulsas de copias a la Justicia Penal Ordinaria y el estado que se encuentran las mismas.

  
MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO  
Magistrada